SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	15/09/2021	**Área de Origen**	Recreación		**Contrato**	X	**Convenio**				
Número contrato – año	2935-2020	**Prorroga**	x	**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Modificación**		**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual			20212000027503								
Otra		¿Especifique cuál?: _____									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS	Fecha de Suscripción: 30/12/2020	Fecha de Inicio: 2/2/2021
		Fecha de Terminación: 1/10/2021
	Plazo Inicial: 4 meses	Plazo Final a la fecha: 8 meses
Interventor/ Supervisor: Yezid Antonio Diaz - Técnico Operativo código 314 grado 10 (E) - Área de Recreación		
Valor Inicial: $1.060.000.000		Valor final a la fecha: $1.060.000.000
Objeto	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES HABILITADOS PARA LA CICLOVÍA EN BOGOTÁ D.C." Grupo 1: Contratar el suministro de material de señalización que consiste en: Conos de señalización y Barrera plástica rellenable tipo maletín.	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No:		Tiempo: 4 MESES	
Valor:			
CDP No:		Tiempo:	
Valor:			
CDP No:		Tiempo:	
Valor:			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 3	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.060.000.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$**1.060.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$0
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$**1.060.000.000
OBSERVACIONES	

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	15%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**85%**
OBSERVACIONES	**Se realizó la aprobación de las muestras correspondientes a cada elemento contratado, cumpliendo las especificaciones técnicas dentro de la ficha técnica.** **Se dio el aval correspondiente para iniciar con la producción de los materiales de señalización.** **Se entrego el cronograma por parte del contratista el cual menciona fechas de entrega de los elementos de señalización.**

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No.	
Tiempo Prorroga	5 MESES	Valor Adición	
Fecha Inicio Prorroga	02/10/2021	CDP No.	
Fecha Terminación Final	01/03/2022	Valor CDP	
Nota:			

VI. CLASIFICACIÓN DEL GASTO - FUENTE DE FINANCIACIÓN (SOLO APLICA PARA ADICIONES)

CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	PROGRAMACIÓN PMR PRODUCTOS	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	FUENTE HACIENDA	FUENTE IDRD	VALOR
					TOTAL	**$ 0**

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a cada una de las metas proyectadas en el Plan Distrital de Desarrollo, se hace necesario el desarrollo programas y actividades recreo deportivos y de actividad física que se han adaptado y renovado ante las medidas de aislamiento preventivo obligatorio en el marco de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID - 19 y la reactivación económica y con el fin de garantizar la salud mental, la actividad física, la recreación y la práctica del deporte en los capitalinos, se hace necesario continuar con el adecuado desarrollo de programas y actividades que favorezcan el fomento de la vida activa; ofrecer espacios modernos y dinámicos para el uso y disfrute de la comunidad. Dentro de dichos programas esta la Ciclovía bogotana que presta su servicio de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. todos los domingos y festivos del año por las principales vías de la ciudad, interconectadas en un circuito de 127.69 kilómetros de extensión, de los cuales algunos tramos se interconectan por ciclo ruta, garantizando de esta forma una cobertura de todos los sectores de la ciudad.

Ahora bien, así las cosas se tiene que para la habilitación de los diferentes corredores viales de la Ciclovía, es necesario adoptar un Plan de Manejo de Tránsito (PMT), en el cual se deberán diseñar todas las estrategias necesarias para reducir los impactos de cualquier tipo de evento extraordinario sobre la vía pública y que pueda llegar a afectar la movilidad de peatones, ciclistas, conductores y/o pasajeros; PMT que es aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad, el cual contempla el uso de diferentes materiales de señalización que permitan informar a los actores externos o tangenciales, como los conductores y demás población circunvecina, de la realización de la ciclovía por determinados sectores, lo que implica posibles desvíos, generando espacios seguros para el tránsito de los ciclistas, peatones y actores de la actividad.

Así mismo el Manual de Señalización Vial adoptado mediante la resolución 1885 de 2015 emitida por el Ministerio de Transporte, establece en el capítulo 8, *señalización de calles y carreteras afectadas por eventos especiales*, que las Ciclovías dominicales o nocturnas están incluidas dentro de los eventos especiales programables (EEP), y que "*(…) Es competencia de la entidad pública responsable de un EEP, la instalación de la señalización, los dispositivos para la regulación del tránsito, y en algunos casos los desvíos de tránsito, los cuales deben ubicarse con anterioridad a la iniciación del EEP, permanecer durante su desarrollo y ser retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación (…)*".

Por lo tanto, y con el fin de cumplir con los lineamientos normativos expuestos anteriormente, respecto de los dispositivos de regulación y control de tránsito en los corredores habilitados dentro de los Planes de Manejo de Tránsito, aprobado por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad para la Ciclovía dominical, festiva, nocturna y ciclo paseos, se requiere que el programa de Ciclovía cuente con el material informativo de señalización y elementos complementarios en la ciudad para la operación de los corredores viales habilitados para la ciclovía de Bogotá D.C., y para los corredores viales habilitados para la Ciclovía temporal en la ciudad, con el propósito de generar espacios seguros para el tránsito de los ciclistas, peatones y actores de la actividad. Materiales y elementos que sufren un desgaste natural por su uso siendo necesaria la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para alargar su vida útil y que son necesarios para la habilitación de los diferentes corredores de la Ciclovía y aprobación Plan de Manejo de Tránsito regulado de la Secretaria Distrital de Movilidad.

El treinta (30) de diciembre de 2020 se suscribió el contrato N° 2935 de 2020 cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES HABILITADOS PARA LA CICLOVÍA EN BOGOTÁ D.C.",* con la empresa **GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS,** por valor de **MIL SESENTA MILLONES DE PESOS ($1.060.000.000) M/CTE**, y con un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, trámite que se surtió el día dos (02 de febrero de 2021).

El día 1 de junio de 2021 se suscribió modificación contractual No. 1 prorrogando el plazo del contrato por un periodo de 4 meses más.

En la actualidad el porcentaje de avance del contrato es del 15 % donde se realizó la aprobación de las muestras correspondientes a cada elemento contratado, cumpliendo con las especificaciones determinadas dentro de la ficha técnica, se dio el aval correspondiente para iniciar con la producción de los materiales de señalización y se entregó el cronograma de fechas de entrega de estos elementos.

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

Sin embargo, de acuerdo con los comités de seguimiento realizados con el contratista quien ha dejado en evidencia que se han presentado retrasos en la debida entrega del material objeto del contrato manifestando lo siguiente:

"Por este medio y de acuerdo con la comunicación recibida con Radicado IDRD No. 20215200169901, nos permitimos presentar nuestra propuesta de reprogramación de entrega de los bienes objeto del contrato de suministro.

i. Respecto al producto Barricada Plástica Tipo Maletín Cantidad 1.101 Unidades: Este producto será fabricado en Colombia por lo cual no tendrá inconvenientes por importación y transporte. Proponemos iniciar la entrega el día 17 de septiembre con entregas semanales de 400 Unidades, para un total de 3 semanas de entrega, finalizando el 1 de octubre.

ii. Respecto al producto Conos Viales, 14.061 Unidades: Al ser importados y considerando que una importación normal toma aproximadamente 62 días desde el momento de poner el pedido a fabrica, y teniendo en cuenta que la coyuntura de comercio exterior y del material PVC, se encuentra en este momento en fabricación un primer envío de 5.400 unidades, que corresponde al pedido inicialmente realizado en espera de la confirmación de las cantidades definitivas, este contenedor sería entregado a más tardar el 15 de Diciembre. El saldo de 8.661 Unidades, fueron ya requeridas al proveedor internacional y se estima entre el tiempo de fabricación, despacho y nacionalización, se pueda hacer en 2 entregas parciales el 15 de enero y 15 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta los tiempos anteriormente mencionados y los argumentos ampliamente expuestos en nuestras comunicaciones anteriores, se evidencia que es insuficiente el plazo contractual faltante. Por lo tanto, solicitamos comedidamente se realice una prórroga y ampliación del plazo contractual, al menos hasta el 20 de febrero de 2022(…)"

Por consiguiente, la supervisión del contrato encuentra justificada las razones expuestas, por tanto, avala la solicitud de prórroga del contrato por CINCO (05) MESES, para que el contratista realice la entrega de los elementos de señalización; y se realice la correcta implementación por parte del IDRD de dicho material siendo este un factor fundamental en el proceso de protección a los usuarios que desde tempranas horas se trasladan en las vías normalmente habilitadas para Ciclovía, así como también sirven para emitir la adecuada señalización para los desvíos de los vehículos automotores que normalmente pueden transitar por dichas vías, así como en las Ciclovías temporales operadas por la Secretaria Distrital de Movilidad.

Finalmente se menciona que dicha prorroga no genera ningún tipo de gasto adicional para la entidad y que desde la supervisión del contrato se ha dado cumplimiento a las precisiones realizadas por el Consejo de Estado en el Concepto C.E. 2252 de 2015, sobre las prórrogas de los contratos estatales, que me permito citar: "(...) (v) En consecuencia, la prórroga de cualquier contrato celebrado por una entidad estatal debe obedecer, no solamente a la voluntad de las dos partes, sino en especial, a la decisión consciente, informada, razonada y deliberada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la terminación o a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus costos, riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras(…)" y el óptimo funcionamiento de la operación de la Ciclovía dominical y festiva.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo por el tiempo indicado en el ítem "Tiempo de Prorroga" del numeral 5 "INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA".

VIII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

IX. APROBACIONES

Ordenador del Gasto
Nombre: SANDRA JABER MARTINEZ
Cargo: Secretaria General IDRD

Gerente de Proyecto
Nombre: AURA ESCAMILLA OSPINA
Cargo: Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Interventor/supervisor
Nombre: YEZID ANTONIO DIAZ
Cargo: Técnico Operativo código 314 grado 10 (E)

Apoyo a la Supervisión
Nombre: Luis Fernando Martínez Nieto
Cargo: Contratista

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Luis Carlos Rodríguez Pineda
Cargo: Abogado Contratista STRD

Asesor Jurídico (Abogada)
Nombre: Karen Susett Mejia Martinez
Cargo: Abogado Contratista STRD

VI. DOCUMENTOS ANEXOS

1. Solicitud del contratista
2. Antecedentes Procuraduría
3. Antecedentes Personería
4. Antecedentes Contraloría
5. Antecedentes Judiciales Policía
6. Registro Nacional de Medidas Correctivas
7. Certificado de existencia y representación legal
8. RUP
9. Estado Financiero SEVEN